

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INVESTIGACIÓN EN PERIODISMO:
DISCURSO Y COMUNICACIÓN**

**Facultad de Ciencias de la
Información**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

La Comisión ha valorado muy positivamente la información pública ofrecida por la titulación, aunque se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda emprender actuaciones para una mejora en la información relativa a los sistemas de mejora de la calidad del título. En concreto, en lo relativo a la calidad de la docencia y a la satisfacción de los colectivos implicados en el Título. En ambos casos se trata de mejorar los análisis efectuados de los datos obtenidos, así como ampliar los elementos a valorar en las encuestas de satisfacción a las infraestructuras, recursos bibliográficos, etc.

En cambio, la Comisión considera INADECUADO el análisis de indicadores, pues, aunque se presentan los principales resultados alcanzados, no se efectúa una valoración ni se evidencia una sistemática de análisis.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre la composición de la Comisión de Calidad del Centro y sus representantes se considera adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se considera adecuada la descripción del funcionamiento de las dos Comisiones existentes, Centro y Título.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se recomienda profundizar en las evidencias de acciones de coordinación realizadas entre las distintas Comisiones a la hora de tratar temas que afectan a la titulación.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: INADECUADO

Se presentan resultados de indicadores pero no se realiza una valoración ni se evidencia una sistemática de análisis.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se recomienda incluir medidas o acciones de mejora tomadas por la Comisión de Coordinación del Máster. Asimismo se debe relacionar con el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza un análisis estadístico de los resultados, pero no se evidencia la sistemática que se sigue para evaluar la calidad de la docencia (quiénes, cómo y cuándo se realizan las actividades de evaluación, los objetivos, o las actuaciones realizadas). No se evidencia tampoco un análisis en las Comisiones.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ha medido la satisfacción al menos de profesorado y estudiantes, pero se recomienda medir la satisfacción de otros agentes implicados, como puede ser el PAS (tal como recoge la Memoria de Verificación). Además se recomienda hacer mediciones amplias donde se valoren aspectos como infraestructuras, recursos bibliográficos, etc. Se recomienda

profundizar en el análisis de resultados así como en las medidas de mejora puestas en marcha.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: no se han producido

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO

Se realiza un análisis de debilidades pero se debe acompañar del correspondiente plan de medidas de mejora puesto en marcha para tratar de corregir los problemas detectados.